



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2019

Expte. Nº 17.017/18

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS ex-Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron autorizados por la anterior gestión con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la realización de exámenes médicos para la obtención del carnet sanitario del personal que se desempeña en los comedores universitarios, previo al inicio de las actividades habituales del año 2018.

QUE a fs. 16 la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO presenta factura del Ministerio de Salud Pública Hospital "Señor del Milagro" debidamente conformada para su control y justificación de gastos por los servicios médicos realizados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro de la documentación presentada en la respectiva partida presupuestaria y emitió la OPAC Nº 3471/19 (fs. 18) por el importe total anticipado y solicita además resolución aprobatoria correspondiente (fs. 19).

Por ello, atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (fs. 20) y lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por las erogaciones ocasionadas con motivo de la realización de exámenes médicos para la obtención del carnet sanitario del personal que se desempeña en los Comedores Universitarios de esta Universidad, previo al inicio de las actividades habituales del año 2018.

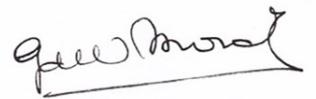
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria, para el presente ejercicio:

- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




CLAUDIO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN R-Nº 1726-2019